CONTRATO N° 15/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC N° 1566300-0, domiciliada en la Avda. Principal, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor Senen Adín Torres Giménez con Cédula de Identidad N° 1.566.300**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336046.----------

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

4. PROCEDIM ENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente con rato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2017 **"PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"**, convocado por Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 245/2017 de fecha 05 de Octubre de 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Trabajos Preliminares				
1	72131601-002	Cartel de Obra 1,2 x 2	Gl.	1.00	2,297,700	2,297,700
2	72131601-002	Remoción de Pintura vieja	m2	559.20	3,946	2,206,603
		Enduidos exteriores				
3	72131601-012	Enduidos tapaporos c/ Reparaciones de exteriores	m2	559.20	10,489	5,865,449
4	72131601-012	Pintura a la cal c/ Sellador previo lijado(Lado Patio)	m2	78.20	10,489	820,240
		Pinturas al Látex				
5	72131601-012	Pintura al Látex paredes	m2	187.72	18,531	3,478,639
6	72131601-012	Pintura al Látex techo	m2	104.00	21,978	2,285,712
		Pinturas Sintéticas				
7	72131601-012	Pintura Sintética Media Pared; Pilares en Gral.	m2	293.28	22,977	6,738,695
8	72131601-012	Pintura sintético previo lijado y tratamiento anticorrosivo partes metálicas en Gral.(Puertas, Ventanas, Balancines, rejas de ventanas)	m2	85.68	23,476	2,011,424
		Trabajos Finales				
9	72131601-013	Limpieza Final	GL.	1.00	568,764	568,764
TOTAL GUARANÍES						26,273,226

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.273.226 (GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS) IVA INCLUIDO.**----------

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis [illegible] Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de 45 (cuarenta y cinco) días. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 8 (ocho) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--

Si en un plazo de 10 (diez) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La **obra de PINTURA**, será ejecutada en la **SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 100 (ciento) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **PINTURA**, será ejecutada **en la SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PINTURA DE SEDE: CENTRO DE SALUD DE PUERTO ITÁ VERÁ DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día 05 del mes de Octubre y año 2017.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0
SENEN ADÍN TORRES GIMENEZ
TORRES CONSTRUCCIONES